

RESOLUCIÓN 494/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL297/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO QUE INCLUYE: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A CONSUMO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEJ, CON RECURSO 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/618/2023, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo, mediante oficio número **SECADMON/EA/1330/2023**, de fecha 13 de octubre del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL297/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO QUE INCLUYE: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A CONSUMO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEJ, CON RECURSO 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por María Shirley Medina Marmolejo, en su carácter de Administrativo Especializado, de la Dirección de Servicios Generales, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

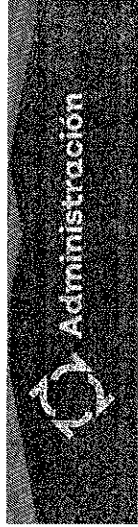
I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GRÁFICOS Y MÁS S.A.DE.CV.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE



Página 1 de 6
Resolución 494/2023
Licitación Pública Local número LPL297/2023
18 del mes de diciembre del año 2023

(Handwritten signatures and initials)



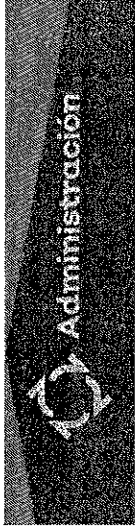
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SIES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/208/2023** de fecha 15 del mes de diciembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRÁFICOS Y MÁS S.A DE C.V
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO / Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: arrendamiento de 1059 equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, para Dependencias del GEJ, para impresión a blanco y negro, velocidad variable, por el periodo del 01 de enero al 05 diciembre del 2024, por un total de hasta 77,053,333 impresiones y copias anuales, precisando que el pago será por consumo de impresiones y fotocopias al corte que determine la DSG.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gráficos y Más S.A de C.V; y pasa a evaluación de puntos y porcentajes.
2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO / Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: arrendamiento de 78 equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, para Dependencias del GEJ, para impresión a color, velocidad variable, por el periodo del 01 de enero al 05 diciembre del 2024, por un total de hasta 541,814 impresiones y copias anuales, precisando que el pago será por consumo de impresiones y fotocopias al corte que determine la DSG.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gráficos y Más S.A de C.V; y pasa a evaluación de puntos y porcentajes.
3	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO / Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: arrendamiento de 2 equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, para Dependencias del GEJ, para impresión de planos, velocidad variable, por el periodo del 01 de enero al 05 diciembre del 2024, por un total de hasta 5,000 impresiones y copias anuales, precisando que el pago será por consumo de impresiones y fotocopias al corte que determine la DSG.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gráficos y Más S.A de C.V; y pasa a evaluación de puntos y porcentajes.
4	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO / Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: arrendamiento de 114 equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, para Dependencias del GEJ, para impresión a blanco y negro, velocidad variable, por el periodo del 01 de enero al 05 diciembre del 2024, por un total de hasta 10,505,863 impresiones y copias anuales, precisando que el pago será por consumo de impresiones y fotocopias al corte que determine la DSG.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gráficos y Más S.A de C.V; y pasa a evaluación de puntos y porcentajes.





5	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO / Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: arrendamiento de 14 equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, para Dependencias del GEJ, para impresión a color, velocidad variable, por el período del 01 de enero al 05 diciembre del 2024, por un total de hasta 114,627 impresiones y copias anuales, precisando que el pago será por consumo de impresiones y fotocopias al corte que determine la DSG.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gráficos y Más S.A de C.V; y pasa a evaluación de puntos y porcentajes.</p>
9	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO / Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: arrendamiento de 1 equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, para Dependencias del GEJ, para impresión de planos, velocidad variable, por el período del 01 de enero al 05 diciembre del 2024, por un total de hasta 500 impresiones y copias anuales, precisando que el pago será por consumo de impresiones y fotocopias al corte que determine la DSG.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gráficos y Más S.A de C.V; y pasa a evaluación de puntos y porcentajes.</p>

De conformidad al numeral 9.2 "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación" de las Bases del presente procedimiento de licitación, los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 9.1 a efecto de que su propuesta sea evaluada por puntos y porcentajes, y toda vez que **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente se procede a la evaluación de puntos y porcentajes:

CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	GRÁFICOS Y MAS S.A DE C.V.
PERFIL DEL PERSONAL Para garantizar la correcta instalación y puesta a punto de la solución ofertada, proveedor deberá de incluir: 1.- Carta del fabricante en original y/o digital donde mencione al personal capacitado en los modelos ofertados especificando nombres. 2.- Copia simple de la certificación del personal.	Carta de fabricante y 15 Técnicos certificados	15	15	15
	Carta de fabricante y 10 Técnicos certificados	10	15	15
	Carta de fabricante y 5 Técnicos certificados	5	15	15
CUMPLIMIENTO TÉCNICO Para garantizar que los equipos propuestos, garantizarán la demanda de las dependencias solicitantes el licitante deberá acreditar que los equipos cumplen con lo siguiente:	CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA 1.- 20% de equipos nuevos comprobable con la factura no mayor a 8 meses. 2.- 80% restantes usados con antigüedad no mayor a 30 meses comprobables con la factura.	15	15	15
	1.- 10% de equipos nuevos comprobable con la factura no mayor a 8 meses. 2.- 90% restantes usados con antigüedad no mayor a 30 meses comprobables con la factura.	10	15	15
EXPERIENCIA, CAPACIDAD, CUMPLIMIENTO CATEGORÍA EXPERIENCIA, El licitante deberá acreditar la prestación del servicio de arrendamiento de multifuncionales mediante contratos con Dependencias o Instituciones de Gobierno con antigüedad no mayor a 3 años, de magnitud similar o superior a lo requerido en el presente anexo; para acreditar lo anterior debe presentar el contrato debidamente firmado y formalizado o en su defecto carátula, objeto, alcance y hoja de firmas.	CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Dos o más contratos. Un contrato	20	20	20
CAPACIDAD , El licitante deberá acreditar que cuenta	Comprobación de más de 70 municipios dentro del Estado de Jalisco	20	20	20



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

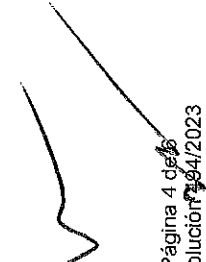


con operatividad foránea dentro del Estado de Jalisco, presentando pruebas que atiende municipios como lo son (contratos, Ordenes de compra, Ordenes de servicio, Facturación, etc.) esto con el fin de tener la certeza que podrá atender todas las dependencias que conforman el Gobierno del Estado de Jalisco.	Comprobación de 30 a 69 municipios dentro del Estado de Jalisco	15	80
	CUMPLIMIENTO, Deberá presentar carta de cumplimiento expedida por el servidor público responsable, de los contratos presentados en el apartado de experiencia	Comprobación de 1 a 30 municipios dentro del Estado de Jalisco	
	Dos cartas de cumplimiento o recomendación	10	PUNTAJACION TECNICA TOTAL OBTENIDA
	Una carta de cumplimiento o recomendación	5	
			80

De conformidad al numeral 9.2 "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación" de las Bases del presente procedimiento de licitación, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 68 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, la propuesta del participante **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, se considera técnicamente solvente y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo **80 puntos**.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE CV.	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	77,053,333.00	ARRENDAMIENTO DE 1059 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, PARA IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO.	\$0.40	\$30,821,333.20
2	SERVICIO	451,814.00	ARRENDAMIENTO DE 78 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, PARA IMPRESIÓN A COLOR.	\$5.10	\$2,304,251.40
3	SERVICIO	5,000.00	ARRENDAMIENTO DE 2 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ, PARA IMPRESIÓN A COLOR.	\$17.65	\$88,250.00
4	SERVICIO	10,505,863.00	ARRENDAMIENTO DE 114 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO, PARA ENTIDADES DEL GEJ, PARA IMPRESIÓN A PLANOS.	\$0.40	\$4,202,345.20
5	SERVICIO	114,627.00	ARRENDAMIENTOS DE 14 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO, PARA ENTIDADES DEL GEJ, PARA IMPRESIÓN A COLOR.	\$5.10	\$584,597.70
6	SERVICIO	500.00	ARRENDAMIENTO DE 1 EQUIPO MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO, PARA LAS IDENTIDADES DEL GEJ, PARA IMPRESIÓN DE PLANOS.	\$17.65	\$8,825.00
				SUB TOTAL:	\$38,009,602.50
				I.V.A.:	\$6,081,536.40
				GRAN TOTAL:	\$44,091,138.90

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.


 Página 4 de 6
 Resolución 04/2023
 Licitación Pública Local número LPL297/2023
 18 del mes de diciembre del año 2023







III.1.- PUNTUACIÓN ECONÓMICA.

PARTIDA	GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.	
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
		20.00

IV.- PUNTAJE TOTAL.

PARTIDA	GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.		
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
	80.00	20.00	100.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$44,091,138.90 (cuarenta y cuatro millones noventa y un mil ciento treinta y ocho pesos 90/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de cumple administrativamente, y con el resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, así como en los Organismos Públicos Descentralizados que para tales efectos indique la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".



[Handwritten signatures and initials]



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Mexico

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Ing. Omar Palfox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL297/2023 con concurrencia del Comité, denominada "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO QUE INCLUYE: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A CONSUMO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEJ, CON RECURSO 2024".